

Barcelona, 29 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar i Soler, director de centre del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

De la otra parte, la señora Alicia Herráez Sánchez, mayor de edad con domicilio a efectos de este contrato en el Paseo Doce Estrellas, núm. 5-7, (28042) Madrid.

ACTUAN: El primero en representación del Hospital Universitari Vall d'Hebron, tal como regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut; y lo previsto en la Resolución de la Gerencia del Institut Català de la Salut de 18 de marzo de 2010, por la cual se delega la competencia de las mencionadas facultades en los órganos responsables de la gestión y administración de sus centros asistenciales, territoriales del Instituto así como en el director del Hospital Universitari Vall d'Hebron, y la segunda en nombre y representación de la entidad **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**, provista del NIF A28218675, en virtud del apoderamiento núm. 1187 otorgado ante el notario el señor Alfonso Madrideo Fernández.

ANTECEDENTES

Primero.- Se inició el expediente CS/AH01/1101375529/23/PNSP por Resolución del director de centre del Hospital Universitari Vall d'Hebron de fecha 21 de diciembre de 2023.

Segundo.- El expediente fue aprobado por Resolución del director de centre de fecha 21 de diciembre de 2023.

Tercero.- El expediente fue adjudicado por Resolución del director de centre de fecha 29 de diciembre de 2023.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- **JOHNSON & JOHNSON, S.A.** se compromete a realizar el suministro de instrumental raquis harrington (desierto del lote 8 del expediente CS/AH01/1101363546/23/PO) para el Hospital Universitari Vall d'Hebron, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas particulares, de fecha 4 de septiembre de 2023 con el núm. SU-PNSP-01-23-1, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y a este contrato.

Segunda.- El importe total de la adjudicación de este contrato de suministro es de 20.936,26 € sin IVA y de 25.332,87 € euros IVA incluido para el año 2023.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la correspondiente factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los términos y las condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número del albarán correspondiente.

Tercera.- La duración del presente contrato será des de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarta.- Dada la naturaleza del objeto del contrato, no procede la revisión de precios.

Quinta.- En el caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una o a la otra parte, se estará a las penalidades previstas en el pliego de cláusulas particulares.

Sexta.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas particulares de 4 de septiembre de 2023 y núm. SU-PNSP-01-23-1, y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen la contratación, y se somete para todo aquello no previsto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contractes del sector público.

Para que quede constancia de estos acuerdos, se firma este contrato, en el lugar y la fecha antes mencionados.

Albert Salazar i Soler
Director de centre
del Hospital Universitari Vall d'Hebron

Alicia Herráez Sánchez
JOHNSON & JOHNSON, S.A.

Expediente número: **CS/AH01/1101375529/23/PNSP**

Nº Comanda: 4440027096